



## ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/002/2022

### "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS HORNOS INCINERADORES Y MÓDULO DE CREMACIÓN"

En la Ciudad de México, siendo las **12:00** horas del día **viernes 11 de marzo** del año **dos mil veintidós** en la sala de juntas de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 27, inciso b, 28 párrafo I, 43 fracción II, 52, 55, 56 y 63 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción IV y 51 de su Reglamento, se procede a levantar la presente acta, referente a la presentación del dictamen que fundamenta el fallo y la emisión del fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/002/2022, para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Hornos Incineradores y Módulo de Cremación", con base en las **Solicitudes de Servicio No. 0024 y 0026**, de la Unidad Departamental de Panteones, conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA

LECTURA DEL DICTAMEN

ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

FALLO

CIERRE DEL ACTA

DESARROLLO DEL EVENTO:

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA

Los nombres y cargos de los Servidores Públicos que asisten a este acto, por parte de la Alcaldía Tlalpan, son los que aparecen a continuación:

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE	CARGO
Lic. Gabriela Lagunas Palacios	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Roberto Carlos Esquivel Villaseñor	Subdirector de Adquisiciones
Lic. Libia Zarate Palacios	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TLALPAN.

NOMBRE	CARGO
Lic. María Teresa López Tomás	Representante del Órgano Interno de Control

# ACTA DE FALLO

## INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/002/2022

### "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS HORNOS INCINERADORES Y MÓDULO DE CREMACIÓN"

#### POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

NOMBRE	CARGO
No Asistió	Representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas

#### POR LOS PARTICIPANTES

PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Israel Luna Arellano	Erendi Gema Castillo Torres
Kevin Jorge Rodríguez García	Alondra Wendi Medina Velásquez
Grupo Industrial y Comercial Xojaz, S.A. de C.V.	Beatriz Martínez Cruz

#### 2. LECTURA DEL DICTAMEN

Con fundamento en los **artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento**, así como en el numeral 1.1 Inciso B) de las Bases del presente procedimiento y tomando en consideración el dictamen técnico emitido por el área encargada del análisis cualitativo a las propuestas técnicas presentadas por cada uno de los participantes, por lo anterior, se procede a dar la lectura correspondiente, el cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos:

Derivado de la evaluación cualitativa y de acuerdo al dictamen técnico de fecha **10 de marzo de 2022**, suscrito por el **C. Agustín Betancourt Nava**, Jefe de la Unidad Departamental de Panteones, mediante número de oficio: **AT/DGAJG/DGVP/SG/JUDP/080/2022** a las propuestas técnicas presentadas por los participantes: **Grupo Industrial y Comercial Xojaz, S.A. de C.V., Israel Luna Arellano y Kevin Jorge Rodríguez García**, Cumplen en su totalidad con lo solicitado en la Propuesta Técnica, numeral 3.2.2 puntos 1) al 11), así como al anexo técnico 1 de las bases del presente procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

Asimismo, derivado de la revisión y evaluación cualitativa, efectuada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Adquisiciones a la Documentación Legal y Administrativa presentada por los participantes: **Grupo Industrial y Comercial Xojaz, S.A. de C.V., Israel Luna Arellano y Kevin Jorge Rodríguez García**, se desprende que las antes señaladas, Cumplen en su Totalidad legal y administrativamente con los documentos y requisitos solicitados en el **numeral 3.1.1.en los puntos del 1) al 11) y el numeral 3.1.2 en los puntos del 1) al 14)** de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

De igual forma se desprende que una vez realizado el **análisis cualitativo a la Propuesta Económica** presentada por los participantes:

El participante **Grupo Industrial y Comercial Xojaz, S.A. de C.V.** cumple con la totalidad de las Solicitudes de Servicio No. 0024 y 0026 y presenta garantía de sostenimiento de oferta mediante cheque certificado No. 0000014 de BBVA México, S.A. por un importe de \$51,725.00 pesos (Cincuenta y Un Mil Setecientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.)

El participante **Israel Luna Arellano** cumple con la totalidad de las Solicitudes de Servicio No. 0024 y 0026 y presenta garantía de sostenimiento de oferta mediante cheque certificado No. 0000058 de



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/002/2022

### "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS HORNOS INCINERADORES Y MÓDULO DE CREMACIÓN"

Scotiabank Inverlat, S.A., por un importe de \$51,725.00 pesos (Cincuenta y Un Mil Setecientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.)

El participante **Kevin Jorge Rodríguez García** cumple con la totalidad de las Solicituds de Servicio No. 0024 y 0026 y presenta garantía de sostenimiento de oferta mediante Carta de Crédito No. 2217-2343 de BBVA México, S.A. a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México hasta por un importe de \$51,725.00 pesos (Cincuenta y Un Mil Setecientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.)

Se hace constar que, de acuerdo al análisis cualitativo de las ofertas económicas presentadas por los participantes, relativa a las **Solicituds de Servicio No. 0024 y 0026** que componen la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se obtienen los siguientes resultados:

S.S.	PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANT. MÍN	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL XOJAZ, S.A. DE C.V.	ISRAEL LUNA ARELLANO	KEVIN JORGE RODRÍGUEZ GARCÍA
24	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR A DOS HORNS CREMATORIOS DEL MÓDULO DE CREMACIÓN DEL "PANTEÓN 20 DE NOVIEMBRE.	1	SERVICIO	78,700.00	82,500.00	85,000.00
26	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HORNO No. 1 Y HORNO No.2	1	SERVICIO	243,000.00	270,000.00	350,000.00

Del análisis cualitativo y comparativo de los precios unitarios presentados por los participantes, se concluye que el precio unitario de los servicios cotizados sin incluir I.V.A. más bajo que se oferta en la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores **es el sombreado en el cuadro anterior.**

Haciendo de conocimiento a los participantes los resultados anteriormente señalados se les solicita manifiesten su conformidad y en su caso ratifiquen esas cantidades como su precio ofertado en el presente procedimiento, a lo que señalaron todos y cada uno su conformidad con los resultados del análisis cualitativo realizado por la Convocante, mismos que ratifican en este acto.

### 3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

Con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con los "lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio" publicado en la gaceta oficial el 14 de abril de 2010 y de conformidad con los numerales 4.6.1 y 4.6.2 de la circular "Uno Bis Vigente" y al numeral 4.2.2. tercer párrafo de las bases del presente procedimiento, se comunica a los participantes que en este mismo acto, en términos porcentuales pueden ofertar **precios más bajos** para la prestación de servicios objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (**subasta descendente**) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal de los participantes, para lo cual se deberán acreditar en este mismo acto.

El servidor público que preside el acto, pregunta a los participantes presentes, si desean participar en la Etapa de Mejoramiento de Precios Referida; contestando que **No** los representantes legales



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/002/2022

### "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS HORNOS INCINERADORES Y MÓDULO DE CREMACIÓN"

de los participantes: **Grupo Industrial y Comercial Xojaz, S.A. de C.V., Israel Luna Arellano y Kevin Jorge Rodríguez García**

#### 4.- FALLO

Derivado de lo anteriormente expuesto, y una vez realizada la etapa correspondiente a la subasta establecida por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el artículo 92 párrafo sexto de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se determina lo siguiente:

Se adjudica al Proveedor **Grupo Industrial y Comercial Xojaz, S.A. de C.V.**

**La Solicitud de Servicio No. 0024** por un monto mínimo por ejercer de **\$91,640.00** (Noventa y Un Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y un monto máximo por ejercer de **\$916,400.00** (Novecientos Diecisésis Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.), incluido el I.V.A. tomando como base los precios unitarios sin considerar el I.V.A., que se señala en el siguiente cuadro.

**La Solicitud de Servicio No. 0026** por un monto mínimo por ejercer de **\$28,360.00** (Veintiocho Mil Trescientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y un monto máximo por ejercer de **\$283,600.00** (Doscientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), incluido el I.V.A. tomando como base los precios unitarios sin considerar el I.V.A., que se señala en el siguiente cuadro.

S.S.	PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANT. MÍN.	CANT. MÍN.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
024	1	<p><b>Mantenimiento Preventivo Menor a dos hornos crematorios del Módulo de Cremación del "Panteón 20 de Noviembre".</b></p> <p><b>AISLAMIENTOS Y REFRACTARIOS</b> Limpieza de material sólido de los ceniceros de la chimenea Sellado y resanado de fisuras que se presenten en muros, bóveda y piso del horno. Limpieza de los ceniceros de los hornos de Incineración, para evitar que el polvo se introduzca al sistema mecánico de los equipos</p> <p><b>ESTRUCTURAS METÁLICAS</b> Revisión, detección, prevención y reforzamiento de las estructuras metálicas que componen a ambos Hornos de Incineración, en donde así se requiera, a través de la Aplicación de soldadura y tornillería en general en donde se requiera, para evitar futuras vibraciones y el deterioro de la estructura metálica que conforman ambos hornos de incineración.</p> <p>Aplicación de pintura de alta temperatura en chimeneas y en láminas de cobertura lateral, posterior y molduras frontales, en el color original de los dos equipos, con la finalidad de mantener y conservar las estructuras metálicas.</p> <p><b>SISTEMAS Y EQUIPOS DE COMBUSTIÓN</b> Calibración, ajuste y limpieza del sistema y Equipo de combustión de la varilla detectora de falla de llama, bujías de ignición, Espreas de aire y gas, válvulas manuales de aire, cables de encendido electrónico, y válvulas shut-off, con ello aseguraremos reducir al mínimo los tiempos de fallas en ambos hornos de Incineración.</p> <p>Calibración a relación estequiometria de llama del quemador principal y secundario de cada uno de los dos Hornos de Incineración, esto con el fin de economizar combustible y mantener los rangos de incineración dentro del menos tiempo posible, así como optimizar los procesos de incineración.</p> <p>Calibración, Ajuste y Limpieza de ventiladores del aire de combustión, debido a las altas revoluciones por minuto a las que trabajan y por ende a las altas temperaturas a las que son sometidos ambos equipos de incineradores tendiendo a desbalancearse periódicamente.</p> <p><b>SISTEMAS Y EQUIPOS DE CONTROL</b> Revisión, detección y corrección de fallas menores que se presenten en sistemas y</p>	1	10	SERVICIO	\$78,700.00

## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/002/2022

### "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS HORNO INCINERADORES Y MÓDULO DE CREMACIÓN"

		<p>equipos de control, tales como: tableros de control, mismos que se componen por controles digitales de temperatura, controles contra falla de flama, relevadores auxiliares, relevadores de tiempo, interruptor termo-magnético, Líneas eléctricas y válvulas de seguridad, estos sistemas de control son fundamentales para la automatización y prevención de fugas de gas.</p> <p><b>SISTEMAS HIDRÁULICOS</b></p> <p>Ajuste, calibración y limpieza de la unidad de potencia hidráulica, consistente también en el llenado del depósito de aceite hidráulico limpieza y ajuste de las líneas de conducción, válvulas de paso, válvulas solenoides, que de no llevarse a cabo se corre el riesgo de trabarse e inmovilizar cada equipo, lubricación de chumaceras</p>				
026	1	<p><b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO HORNO No. 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Retiro del material refractario dañado de los muros, bóveda y puente de la bóveda del horno.</li> <li>○ Suministro e instalación de ladrillos refractarios maxial 25 en la zona de los muros laterales de los hornos.</li> <li>○ Suministro e instalación de puente de bóveda fabricado de concreto refractario comprit B-60</li> <li>○ Suministro e instalación de ladrillos refractarios aislante T-26 para el armado de la bóveda del horno</li> <li>○ Limpieza de ceniceros</li> <li>○ Estructuras Metálicas:</li> <li>○ Limpieza en general de las estructuras</li> <li>○ Aplicación de pintura en chimeneas del horno</li> <li>○ Sistemas y equipos de control</li> <li>○ Cambio de los dos termopares y servicio al tablero de control</li> <li>○ Sistemas y equipos de combustión</li> <li>○ Servicio a los quemadores y tren de combustión</li> <li>○ Sistemas hidráulicos</li> <li>○ Revisión de niveles de aceite de la unidad hidráulica</li> <li>● Lubricación de cadenas</li> <li>● Colocación y fabricación del piso del horno, de acuerdo al diseño original del horno, respetar la canal de eliminación de grasa</li> <li>● Fabricación de puente de carga de concreto refractario</li> <li>● Reemplazo de charola metálica de la base del horno</li> <li>● Suministro de charola de recolección de ceniza</li> <li>● Mantenimiento correctivo a la unidad hidráulica</li> <li>● Suministro y colocación de termopares nuevos</li> </ul> <p><b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO HORNO No. 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Aislamientos y refractarios</li> <li>● Limpieza de ceniceros y evaluación de los refractarios</li> <li>● Estructuras metálicas:</li> <li>● Limpieza en general de las estructuras</li> <li>● Sistemas y equipos de control</li> <li>● Cambio de los dos termopares y servicio al tablero de control</li> <li>● Sistemas y equipos de combustión</li> <li>● Servicio a los quemadores y tren de combustión</li> <li>● Sistemas hidráulicos</li> <li>● Revisión de niveles de aceite de la unidad hidráulica</li> <li>● Lubricación de cadenas</li> <li>● Suministro y colocación de termopares nuevos</li> <li>● Mantenimiento correctivo a la unidad hidráulica</li> <li>● Entrega de un juego de utensilios de cremación</li> <li>● Mantenimiento correctivo a los dos pulverizadores</li> </ul>	1	10	SERVICIO	\$243,000.00

Con fundamento en el **artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 7.1 de las Bases** que rigen el presente procedimiento, la formalización del **contrato abierto** se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/002/2022

### "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS HORNOS INCINERADORES Y MÓDULO DE CREMACIÓN"

Se informa a los presentes que de conformidad con el **artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, el recurso de inconformidad dentro del término de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recorra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo **124 fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, la representación de la Dirección General Jurídica y de Gobierno participa en éste acto como testigo de asistencia, emitiendo únicamente su opinión en los aspectos legales.

Se hace del conocimiento a los participantes, que con fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el **Órgano Interno de Control** se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante, así como a los Proveedores o Prestadores de Servicios cuando lo estime conveniente.

**La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, verificó que ninguno de los Participantes en la presente Invitación Restringida, se encuentren sancionados por la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública**, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

En este acto se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron **No** tener alguna.

#### 5.- CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto correspondiente a la segunda etapa "resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo" correspondiente al procedimiento de Invitación Restringida citada al rubro, siendo las **12:45 horas** del mismo día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.

**POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>Lic. Gabriela Lagunas Palacios</b> Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales	
<b>Lic. Roberto Carlos Esquivel Villaseñor</b> Subdirector de Adquisiciones	
<b>Lic. Libia Zarate Palacios</b> Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	



## ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/002/2022

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS HORNS INCINERADORES Y MÓDULO DE  
CREMACIÓN"

----- POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TLALPAN. -----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. María Teresa López Tomás Representante del Órgano Interno de Control	

----- POR LOS PARTICIPANTES -----

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Israel Luna Arellano Erendi Gema Castillo Torres	
Kevin Jorge Rodríguez García Alondra Wendi Medina Velásquez	
Grupo Industrial y Comercial Xojaz, S.A. de C.V. Beatriz Martínez Cruz	

ESTA HOJA DE REGISTRO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/DGA/DRMSG/002/2022, PARA EL "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS HORNS INCINERADORES Y MÓDULO DE CREMACIÓN".

FIN DE TEXTO

